

**DECRETO N° 0719**

**NEUQUÉN, 04 SEP 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3835-C-17 y la Nota N° 1857/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **CIRER ELISA, L.P. N° 6732**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

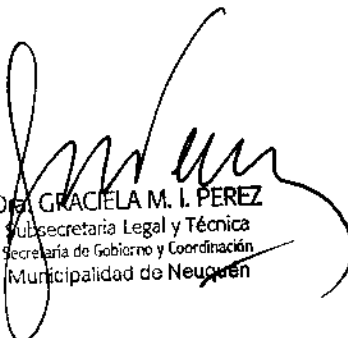
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 21 de las actuaciones;

Que por Nota N° 506/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1679, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 850/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 10 de octubre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CIRER ELISA, L.P. N° 6732 (Grupo 01), D.N.I. N° F6.251.235, Clase 1950, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 10 de octubre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **CIRER ELISA, L.P. Nº 6732 (Grupo 01), D.N.I. Nº F6.251.235, Clase 1950, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 850/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **CIRER ELISA, L.P. Nº 6732**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2200</u>
Fecha <u>14.10.2018</u>